

El día del día 30 de Mayo de 1811

En la Sala de Ayuntamiento de este D.
y V. m. de hoy día 30 de Mayo
de 1811 se congregaron en Junta el D.
J. como lo tener el uso y Costumbre
en 49. D. J. L. y. M. J. M. N. S. J.
Jenior a Mera y D. J. J. J. J. J. J. J.
D. J. M. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
Dico Personero Pleno ay. Particular de
mismo, y juntamente en sus Mercedes autorizan
tambien como Vecinos Concej. en 49. D. J. J.
Jug. de Tolaveoria J. Andres e Aguirre,
y J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
e Tolaveoria J. J. J. J. J. J. J. J. J.
e los hizo ver al mismo de esta convocatoria
dieron J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
con y J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
tenian J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
Proprio, y estando asi punto y congregados
en asistencia de mi el Inf. J. J. J. J. J. J.
Notaron y acordaron lo siguiente.

En primer lugar se procedio a la Lec-
tura de una Circular de este D. J. en la J.
munda J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
de Subsidencia. Los Vecinos de las Poper
acontoradas en este Povo. cuya exigencia
he solicitado al J. Com. J. J. J. J. J. J. J.
J. entre lo mismo J. J. J. J. J. J. J. J. J.
adapta J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.

en los meses de este mes. uno de los que
 se ha realizado es el producto el mesero
 y escusos de este año. el presente año.
 y si esto se ponga a acuerdo con el
 Carilo de este ayuntamiento. En un conve-
 nencia en comisión a los ayunt. de Albi
 y en sus. han tratado entre este destina-
 los y el de no Carilo se presento en
 conformidad que en los pueblos cer-
 cono hacer lo propio.

En segunda habiendose manifestado
 tambien este congreso el registro e
 las Justas Ser. celebradas en la villa
 de Alcañiz sobre las raciones. Jhon
 notificado en cuanto a la admision el
 jefe politico notra el p. la Regencia pro-
 viciend el Regio de S. Morinobal e
 campo y Comand. de S. de este Povo. en
 Povo. a punto Alcañiz, quedan entendidos
 e cuanto a los otros Reg. e Justas
 Ser. extraordinarias.

Tambien se ha hecho ver el estado e
 control de la propiedad y la industria
 critica circunstancia en que halla esta
 com. p. pago de los ~~costes~~ costes si se
 hella abiendo la misma los contratos
 con el G. G. de S. el G. ministro e des-
 taciones y entendidos a todo acordaron
 lo que fue en cuanto a los trabajos. el
 industria acordaron si cada una o fami-

he contribuya con un real de ...
y con esta cantidad se p[od]ra cubrir la
cuenta mensual; p[er] una recomendacion
person nonbrada p[er] J. personal m[er]ito re-
cunder los Sr. D. M. M. E. y D. Y. M.
D. V. O. y D. Nob.º y

Con lo cual se me p[er]o este acto y
firmado de los Sr. Concurreses los J.
reben y en Certificacion de ello lo firmo
y el Sr.

Jose Luis de ... Manuel M.º de Elizocheg

Jose Andres de ... Jose Manuel de ...

Jose Y.ª ... Con en Acuerdo
Nicolas ...